



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2012-00003-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, mediante providencia del 28 de septiembre de 2017 que REVOCÓ la sentencia del 28 de julio de 2015, proferida por éste Juzgado.

Por secretaría realícese la liquidación de costas.

En firme este proveído y cumplido lo anterior, vayan las diligencias al archivo, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2012-00208-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho DISPONE:

CONCEDASE en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia proferida por este despacho judicial el 26 de septiembre de 2017, el que deberá surtirse ante el honorable Tribunal Administrativo del Caquetá

REMÍTASE el expediente a la mencionada Corporación, para que se surta el recurso de alzada, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, **18 OCT 2017**

Radicación: 18001-33-33-001-2012-00261-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, mediante providencia del 28 de septiembre de 2017 que REVOCÓ la sentencia del 13 de mayo de 2016, proferida por éste Juzgado.

Por secretaría realícese la liquidación de costas.

En firme este proveído y cumplido lo anterior, vayan las diligencias al archivo, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, **1 8 OCT 2017**

Radicación: **18001-33-33-001-2013-00131-00**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, mediante providencia del 28 de septiembre de 2017 que CONFIRMÓ la sentencia del 03 de septiembre de 2015, proferida por éste Juzgado.

Por secretaría expídanse con destino a la parte actora, copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia, con las constancias de notificación y ejecutoria, en los términos del artículo 114 del C.G.P., así mismo expídase copia auténtica del poder con la constancia de vigencia del mismo.

Por secretaría realícese la liquidación de costas.

En firme este proveído y cumplido lo anterior, vayan las diligencias al archivo, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2013-00133-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, mediante providencia del 31 de agosto de 2017 que CONFIRMÓ la sentencia del 11 de mayo de 2015, proferida por éste Juzgado.

Por secretaría expídanse con destino a la parte actora, copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia, con las constancias de notificación y ejecutoria, en los términos del artículo 114 del C.G.P., así mismo expídase copia auténtica del poder con la constancia de vigencia del mismo.

Por secretaría realícese la liquidación de costas.

En firme este proveído y cumplido lo anterior, vayan las diligencias al archivo, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2013-00313-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho DISPONE:

CONCEDASE en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia proferida por este despacho judicial el 26 de septiembre de 2017, el que deberá surtirse ante el honorable Tribunal Administrativo del Caquetá

REMÍTASE el expediente a la mencionada Corporación, para que se surta el recurso de alzada, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2013-01088-00

Para dar cumplimiento al inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., previo a resolver sobre la concesión del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, cítese a las partes a audiencia de conciliación a celebrarse el día veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-3333-001-2014-00023-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, SEÑALESE como nueva fecha y hora el día treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (03:00 p.m.), para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A.

RECONOCER Personería Jurídica para actuar a la Doctora JENNY CRISTINA ARDILA BUENDIA como apoderada judicial de la parte demandada –HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E., conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-3333-001-2014-00530-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ACEPTA la renuncia presentada por la doctora MIRIAN REAL GARCIA como apoderada de la parte actora.

RECONOCER personería adjetiva a la doctora CLARIBEL CUBILLOS MANCIPE identificada con la C.C. No. 52.533.967 y portadora de la Tarjeta Profesional de abogada No. 179591 del C.S.J., para actuar como apoderada del demandante señor LUIS EDUARDO SAYALPUD CAIPE

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, **18 OCT 2017**

Radicación: 18001-33-33-001-2014-00719-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, mediante providencia del 28 de septiembre de 2017 que CONFIRMÓ la sentencia del 14 de marzo de 2017, proferida por éste Juzgado.

Por secretaría expídanse con destino a la parte actora, copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia, con las constancias de notificación y ejecutoria, en los términos del artículo 114 del C.G.P., así mismo expídase copia auténtica del poder con la constancia de vigencia del mismo.

Por secretaría realícese la liquidación de costas.

En firme este proveído y cumplido lo anterior, vayan las diligencias al archivo, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE


SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, **1 8 OCT 2017**

Radicación: **18001-33-33-001-2015-00011-00**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, mediante providencia del 28 de septiembre de 2017 que CONFIRMÓ la sentencia del 22 de febrero de 2017, proferida por éste Juzgado.

Por secretaría expídanse con destino a la parte actora, copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia, con las constancias de notificación y ejecutoria, en los términos del artículo 114 del C.G.P., así mismo expídase copia auténtica del poder con la constancia de vigencia del mismo.

Por secretaría realícese la liquidación de costas.

En firme este proveído y cumplido lo anterior, vayan las diligencias al archivo, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2016-00011-00

Para dar cumplimiento al inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., previo a resolver sobre la concesión del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, cítese a las partes a audiencia de conciliación a celebrarse el día dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE


SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza

A.R.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2016-00197-00

Para dar cumplimiento al inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., previo a resolver sobre la concesión del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, cítese a las partes a audiencia de conciliación a celebrarse el día veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2016-00487-00

Para dar cumplimiento al inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., previo a resolver sobre la concesión del recurso de apelación presentado por la apoderada de la parte demandada, cítese a las partes a audiencia de conciliación a celebrarse el día ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.).

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2016-00488-00

Para dar cumplimiento al inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., previo a resolver sobre la concesión del recurso de apelación presentado por la apoderada de la parte demandada, cítese a las partes a audiencia de conciliación a celebrarse el día dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2016-00628-00

Para dar cumplimiento al inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., previo a resolver sobre la concesión del recurso de apelación presentado por la apoderada de la parte demandada, cítese a las partes a audiencia de conciliación a celebrarse el día ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2016-00648-00

Para dar cumplimiento al inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., previo a resolver sobre la concesión del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, cítese a las partes a audiencia de conciliación a celebrarse el día dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.).

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

A.R.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-33-33-001-2016-00819-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, mediante providencia del 09 de octubre de 2017 que resolvió CONFIRMAR la sanción impuesta por este Juzgado mediante providencia del 30 de agosto de 2017.

Por secretaría líbrense las comunicaciones respectivas a efectos de dar cumplimiento a la sanción impuesta.

En firme este proveído y cumplido lo anterior, vayan las diligencias al archivo, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ**

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 18001-3333-001-2017-00360-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **REQUIERASE** a la parte actora aporte en original el comprobante de consignación de los gastos procesales ordenados en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL

Jueza

Eva L.



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 18 OCT 2017

Radicación: 41-001-33-33-005-2015-00146-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho DISPONE:

CONCEDASE en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia proferida por este despacho judicial el 25 de septiembre de 2017, el que deberá surtirse ante el honorable Tribunal Administrativo del Caquetá

REMÍTASE el expediente a la mencionada Corporación, para que se surta el recurso de alzada, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA YUBELY MELO PIMENTEL
Jueza